

DECRETO N° 0626

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6977-E-05, originado en la presentación efectuada por un grupo de padres de alumnos de 7° grado "A" y "B" del turno mañana de la Escuela Primaria N° 202, con el aval de la señora Directora del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

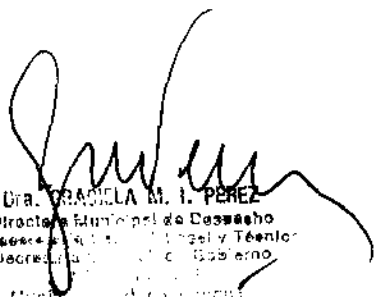
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudio;

Que el pedido se fundamenta en la difícil situación económica actual, la cual hace imposible solventar todos los gastos que ese viaje ocasiona;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **ALVAREZ BETTI**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 382/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a


Dra. FRANCISCA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

cargar el PR N° 3113 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Escuela Primaria N° 202, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7º grado "A" y "B" del turno mañana.-

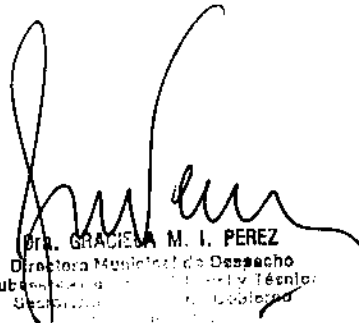
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **ALVAREZ BETTI, D.N.I. N° 13.192.886**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Hacienda y Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1522</u>
Fecha: <u>01 / 07 / 05</u>